

SENASA



**PROPUESTA DE
POLÍTICA DE RESPETO
A LOS DERECHOS HUMANOS**



PROPUESTA DE POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN

SENASA es una sociedad mercantil estatal, especializada en el sector aeronáutico, que cuenta con la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado (AGE). Proporciona asistencia técnica especializada en áreas de seguridad operacional y física, navegación aérea, meteorología, aeropuertos, servidumbres aeronáuticas y sostenibilidad medioambiental, entre otras. Además, desarrolla las líneas de negocio de consultoría, formación de controladores aéreos, formación de pilotos de UAS, formación en seguridad aérea, mantenimiento y operación de aeronaves.

SENASA, consciente de que el respeto a los derechos humanos en el desempeño de su actividad empresarial es una parte fundamental sobre la que se asienta el propósito y los valores de la organización y un aspecto necesario para contribuir al desarrollo sostenible y cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, adopta conforme legislación, tratados y estándares nacionales e internacionales la presente Política de respeto a los derechos humanos.

Esta Política forma parte del compromiso de SENASA con una conducta empresarial ética y socialmente responsable, conforme a nuestro Código Ético y el resto de las políticas corporativas que protegen de forma directa o indirecta derechos fundamentales de las personas. Todo ello de conformidad con la legislación nacional e internacional y a las buenas prácticas recogidas en el Anexo I.



2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política tiene por objeto establecer los principios que serán de aplicación para la debida diligencia en materia de Derechos Humanos a fin de afianzar el compromiso de SENASA con el respeto a los mismos, tal y como se reconocen en la legislación nacional e internacional.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige:

- Evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Tratar de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos.

La presente Política es de aplicación a SENASA y a todo su personal, miembros del Comité de Dirección y miembros del Consejo de Administración, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones que contiene.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de SENASA sin formar parte de su organización se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la Sociedad o por cuenta de la misma.

SENASA también promoverá el respeto a los Derechos Humanos en sus relaciones con terceros, tales como nuestros grupos de interés, socios comerciales, proveedores o clientes.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

3.1. Principios de actuación

Para la consecución de los objetivos indicados, SENASA asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

- Identificar los potenciales impactos que las operaciones y actividades realizadas por SENASA, directamente o a través de un tercero, puedan generar a los derechos humanos.
- Disponer de un sistema de diligencia debida que identifique las actividades de mayor riesgo de contravención de los derechos humanos, con la finalidad de desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo, así como de reparación de los impactos en caso de que se materializaran.



- Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y acciones destinadas a la sensibilización de las personas y grupos de interés de SENASA en esta materia.
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación, con suficientes garantías y con procedimientos adecuados de resolución, para atender los potenciales casos de conculcación de los derechos humanos.
- Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una conculcación de los derechos humanos e informar de ello a las Autoridades competentes para que emprendan las acciones oportunas cuando dicha conculcación pueda ser constitutiva de una infracción administrativa, penal o de cualquier otra índole.

3.2. Compromisos

Sobre las bases definidas como principios de actuación, SENASA se compromete a identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, tanto a nivel interno como a nivel externo en sus relaciones con sus grupos de interés, procediendo con la debida diligencia en materia de derechos humanos, en sus correspondientes ámbitos:

- Compromiso con las personas de SENASA.
- Compromiso con los clientes.
- Compromiso con los proveedores y empresas colaboradoras.
- Compromiso con la sociedad

3.2.1. Compromiso con las personas de SENASA

Los principales compromisos con las personas que trabajan en SENASA son los siguientes:

- **Promover condiciones de trabajo adecuadas y proteger la salud de las personas:** SENASA tiene el compromiso de velar porque se mantengan las mejores condiciones de seguridad y salud laboral en el lugar de trabajo. Para ello, promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo y fomentando el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores y trabajadoras, principalmente a través de la información, la formación y la puesta en marcha de las medidas preventivas que resulten necesarias para alcanzarlo. Asimismo, SENASA informa a todos sus profesionales de los riesgos existentes en su lugar de trabajo, así como de las normas y procedimientos establecidos para su mitigación.



- **Facilitar la libertad de asociación y la negociación colectiva:** SENASA reconoce, sin interferencias, el derecho de las personas trabajadoras a constituir o participar en organizaciones para la defensa y promoción de sus intereses, a través de la representación sindical. Asimismo, SENASA reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de las personas trabajadoras, así como para la regulación de las relaciones entre la dirección y los sindicatos.
- **Rechazar el trabajo forzoso:** SENASA promueve una cultura de tolerancia cero, frente al trabajo forzoso, estando comprometida con la libertad de sus profesionales en la organización, así como por parte de sus proveedores. Por tanto, SENASA en ningún caso exigirá a ninguna persona, bajo amenaza o cualquier otra forma de intimidación, la realización de un trabajo o servicio para el cual el individuo no haya sido contratado.
- **Rechazar el trabajo infantil:** SENASA se compromete con el respeto a los derechos del niño y, por tanto, rechaza el uso de mano de obra infantil.
- **Respetar los principios de igualdad, diversidad y no discriminación:** SENASA rechaza toda forma de discriminación por motivos de edad, raza, sexo, religión, discapacidad, ideología política, orientación sexual u origen social, y mantiene el compromiso de velar por la igualdad de oportunidades y porque todo su personal sea tratado con respeto a su diversidad, en cualquier estadio de su desarrollo de su relación laboral. Asimismo, SENASA promoverá la igualdad de género en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional, además de respetar la paridad salarial en igualdad de puesto.
- **Favorecer el desarrollo de las personas:** SENASA reconoce la importancia de la formación y orientación profesional para el desarrollo de las personas y de sus capacidades. Por ello, SENASA promueve la formación de sus profesionales, impulsando la implicación y participación de los mismos y sus representantes.
- **Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y digno:** Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, SENASA rechaza cualquier trato cruel, inhumano, humillante o degradante, así como toda forma de acoso (ya sea verbal, físico, sexual o psicológico), amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.

3.2.2. Compromiso con los clientes

Los compromisos con los clientes y usuarios de los servicios que presta v se basan en los siguientes principios:

- Impulsar la aplicación de los más altos estándares de calidad y eficacia, fomentando las actuaciones responsables, respetuosas y de colaboración activa con sus clientes.
- Garantizar la igualdad de acceso a los servicios ofrecidos, sin que tenga lugar ningún tipo de discriminación por razón de género, raza, edad, discapacidad o cualquier otra condición personal.



- Asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos. En este sentido, SENASA utilizará la información y los datos de clientes y usuarios exclusivamente para el fin acordado, custodiándolos con la debida diligencia y seguridad. Asimismo, permitirá a los individuos el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación aplicable.

3.2.3. Compromiso con los proveedores y empresas colaboradoras

- **Difundir su compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor**, promoviendo que sus proveedores, contratistas, socios de negocio y otras empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los derechos humanos y que, en el caso de no disponer de política propia, suscriban la de SENASA.

3.2.4. Compromiso con sociedad

- Rechazar la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta, por cuanto constituye uno de los factores que socava el funcionamiento y la legitimidad de las instituciones, con graves repercusiones sobre la vulneración de derechos humanos, el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, SENASA pone en marcha un entorno de control en materia anticorrupción.
- Respetar a los derechos de las comunidades locales en las que opera, y compromiso a facilitar los medios necesarios para que sus actividades no impacten negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en las zonas en las que desarrolla su actividad.
- Tener en consideración la huella ambiental y respetar los derechos económicos, sociales y culturales, en el desarrollo de su actividad. Por ello, SENASA desarrolla acciones de concienciación y sensibilización entre sus profesionales para el respeto de los derechos humanos y, en especial, si hubiera alguna zona o proyecto en los que el riesgo de conculcación de estos derechos pueda ser superior.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El órgano encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento de esta política es el Comité de Ética y Cumplimiento.



5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Esta Política está respaldada por la Alta Dirección y se mantiene como información documentada. En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la web corporativa de SENASA, para su información y consulta. Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de difusión y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación dentro de la organización, con el fin de confirmar el compromiso de SENASA con su personal, el desarrollo y progreso que garanticen el futuro del sector aeronáutico y de la sociedad española, fomentando su divulgación para que sea entendida por todas las personas que actúan en nombre de SENASA.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de SENASA en su reunión de 30 de noviembre de 2023, entrando en vigor en esa misma fecha, y permanecerá vigente en tanto no se produzca alguna modificación en la misma, la cual será comunicada adecuadamente. Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.

SENASA